



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2	<i>Copia Certificada</i> MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
3	LA COMPAÑIA "VILLOTA RATTO
4	C. LTDA." - C U A N T I A:
5	S/. 5'200.000,00.- En la
6	ciudad de Guayaquil, Repú-
7	blica del Ecuador, a los
8	veintinueve días del mes
9	de Julio de mil novecien-
10	tos noventa y cuatro, ante
11	mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE
12	GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo
13	Tercera de este Cantón, comparece el señor
14	Ingeniero LUIS RATTO MEDINA, de estado civil
15	casado, de profesión Ingeniero Civil, a nombre
16	y en representación de la Compañía "VILLOTA
17	RATTO C.LTDA.", en su calidad de Presidente y
18	Subrogante del Gerente de la Compañía por
19	ausencia de éste, según lo acredita con la
20	copia de su nombramiento debidamente inscrito
21	que me presenta y que se copiará al final de
22	esta escritura; quien además, se encuentra debidamente
23	autorizado por la Junta General Extraordinaria de
24	Socios de la Compañía, celebrada el día veintiocho de
25	Abril de mil novecientos noventa y cuatro, conforme lo
26	acredita con la copia del acta que me presenta
27	y que también se copiará al final de esta
28	matriz; el compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

2 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

3 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

4 clase de actos o contratos y a quien de

5 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido

6 en el objeto y resultados de esta escritura, a

7 la que procede como ya queda indicado; con

8 amplia y entera libertad, para su otorgamiento

9 me presentó la minuta que es del tenor

10 siguiente: "Señor Notario: Sirvase extender y

11 autorizar en el protocolo de escrituras

12 públicas a su cargo, una en la que conste el

13 aumento de capital y reforma de estatutos

14 sociales de la Compañía VILLOTA RATTO C.LTDA.,

15 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

16 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la

17 presente escritura pública el señor Ingeniero

18 LUIS RATTO MEDINA, en su calidad de Presidente

19 en ejercicio de la Gerencia y representación

20 legal de VILLOTA RATTO C.LTDA., por ausencia

21 del titular, conforme el artículo vigésimo de

22 los estatutos sociales, y debidamente

23 autorizado por la Junta General, según

24 nombramiento inscrito y copia certificada del

25 acta de la respectiva sesión, que se

26 insertarán como partes integrantes y como

27 documentos habilitantes de este instrumento.-

28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

2 1 otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil. 3
2 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el seis de
3 Marzo de mil novecientos setenta y nueve.
4 aprobada por la Intendencia de Compañías de
5 Guayaquil mediante Resolución número RI-cinco
6 mil novecientos noventa y seis del dos de
7 Abril del mismo año, e inscritas en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitres
9 de los mismos mes y año, se constituyó la
10 Compañía VILLOTA RATTO C.LTDA., con un capital
11 social de cien mil sucres.- Por escritura pú-
12 blica otorgada ante el Notario Doctor Gustavo
13 Falconi L. el cuatro de noviembre de mil
14 novecientos ochenta y siete, aprobada por la
15 Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante
16 Resolución número ochenta y siete guión dos
17 guión dos guión uno guión cero seis mil ciento
18 quince del cuatro de Diciembre del mismo año e
19 inscrita en el Registro Mercantil el
20 veintitres de los mismos mes y año, la
21 compañía aumentó su capital social a un millón
22 ochocientos mil sucres y reformó el artículo
23 cuarto de los estatutos sociales.- La Junta
24 General Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía en sesión celebrada el veintiocho de
26 Abril de mil novecientos noventa y cuatro
27 resolvió por unanimidad aumentar el capital en
28 cinco millones doscientos mil sucres, esto es,

1 elevarlo a siete millones de sucres, y
2 reformar el artículo cuarto de los estatutos
3 sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
4 antecedentes expresados y de conformidad con
5 las resoluciones tomadas por la Junta General
6 referida en la cláusula anterior, el otorgante
7 Ingeniero LUIS RATIO MEDINA, en su calidad de
8 Presidente en ejercicio de la Gerencia y
9 representación legal de VILLOTA RATIO C.LTDA.,
10 y debidamente autorizado por la junta general,
11 declara: Primero.- AUMENTO DEL CAPITAL
12 SOCIAL.- Queda aumentado el capital social de
13 VILLOTA RATIO C.LTDA. en la suma de CINCO
14 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante
15 la emisión de cinco mil doscientas
16 participaciones iguales, acumulativas e
17 indivisibles de un mil sucres cada una, esto
18 es, elevarlo a siete millones de sucres,
19 mediante la capitalización de reservas
20 líquidas y realizadas tomadas de la cuenta de
21 reservas facultativas, a cuyo efecto cada
22 socio ejerció su derecho de atribución en la
23 forma que consta en el acta de la sesión antes
24 referida.- Segundo: REFORMA DEL ARTICULO
25 CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Queda
26 reformado el ARTICULO CUARTO de los estatutos
27 sociales, al tenor de la resolución de junta
28 general constante en el acta de la antes



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

3 1 expresada sesión.- TERCERO: CORRECTA INTEGRA-
2 CION DEL CAPITAL SOCIAL.- De conformidad con
3 el Artículo Undécimo de la Resolución número
4 noventa y tres punto uno punto uno punto tres
5 punto cero once de la Superintendencia de Com-
6 pañas, publicada en el Registro Oficial número
7 doscientos sesenta y nueve del seis de
8 Septiembre de mil novecientos noventa y tres,
9 y en su calidad antes invocada en ejercicio de
10 la representación legal de la Compañía, el
11 otorgante Ingeniero LUIS RATTO MEDINA,
12 acredita bajo juramento la correcta
13 integración del capital social objeto de la
14 presente escritura pública, de la manera
15 constante en el acta de Junta General antes
16 referida y que se inserta en el presente
17 instrumento, así como su contabilización en
18 los Libros pertinentes.- Inserte usted, señor
19 Notario, como partes integrantes y como
20 documentos habilitantes, la copia certificada
21 del acta de junta general antes mencionada y
22 el nombramiento de Presidente debidamente
23 inscrito, y cumpla con las demás formalidades
24 de Ley, quedando el otorgante autorizado para
25 realizar cuanto trámite sea necesario para la
26 validez y vigencia de la presente escritura
27 pública.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO
28 ALEJANDRO E. LEGARDA J.- Registro Número mil

1 noventa y nueve.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

2 DOCUMENTOS: ACTA DE JUNTA GENERAL

3 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA

4 VILLOTA RATTO C.LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES

5 VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

6 Y CUATRO.- En Guayaquil, a los veintiocho dias

7 del mes de abril de mil novecientos noventa y

8 cuatro, a las diecisiete horas, en el local

9 social, Ciudadela Mapasingue Este Avenida

10 Cuarta. Ciento dos-A y Avenida Martha de

11 Roldos, y con el objeto que se expresa más

12 adelante, se reúnen los socios de la Compañia

13 VILLOTA RATTO C.LTDA., Señores Ingeniero Luis

14 Ratto Medina, ecuatoriano, propietario de

15 ochocientas ochenta y dos participaciones;

16 Juana Acosta Martínez, ecuatoriana,

17 propietaria de dieciocho participaciones; Flor

18 María Burgos Moreira, ecuatoriana, propietaria

19 de dieciocho participaciones; y, la señora

20 Laura Villota Burgos de Zambrano quien

21 concurre en representación del socio Néstor

22 Eduardo Villota Burgos, ecuatoriano,

23 propietario de ochocientas ochenta y dos

24 participaciones, a cuyo efecto, exhibe poder

25 general otorgado el ocho de junio de mil

26 novecientos ochenta y ocho ante el Notario

27 Abogado Piero G. Aycart Vincenzini de

28 Guayaquil y copia del cual se agrega al



OTARIA
130

Mayaquil
a. Norma
García

4 1 expediente de esta sesión; es decir que se 5
2 encuentra presente todo el capital social de
3 un millón ochocientos mil sucres, integrado
4 por mil ochocientas participaciones de un mil
5 sucres cada una con derecho a un voto por cada
6 participación; razón por la cual, al amparo
7 del artículo décimo cuarto de los estatutos
8 sociales, en armonía con el artículo ciento
9 veintiuno, última parte, de la Ley de
10 Compañías, los concurrentes resuelven por
11 unanimidad, declararse reconvocados y
12 válidamente constituidos en Junta General
13 Extraordinaria de Socios de VILLOTA RATIO
14 C. LTDA., con el siguiente objeto que todos
15 declaran conocer ya estar de acuerdo en
16 resolver en esta sesión: "Primero.- Aumento
17 del capital social; Segundo.- Suscripción y
18 pago del aumento; Tercero.- y Reforma del
19 Artículo cuarto de los estatutos sociales".-
20 Preside la sesión el titular Ingeniero Luis
21 Ratto Medina y, por ausencia del Gerente
22 Secretario, la Junta designa para que actúe
23 como secretaria ad-hoc, a la socia señorita
24 Arquitecta Juana Acosta Martínez quien acepta
25 y pasa a actuar de inmediato.- Comprobado el
26 quorum y aprobado el orden del día, el señor
27 Presidente declara legalmente instalada la
28 sesión y somete a consideración de la sala el

1 primer punto del orden del día, que dice:

2 **Primero.- Aumento del capital social.-** En

3 acatamiento al mandato legal de aumentar el

4 capital social y por estar todos de acuerdo,

5 por moción del Ingeniero Luis Ratto Medina con

6 el apoyo de la señora Laura Villota Burgos de

7 Zambrano, por los derechos que representa, la

8 Junta aprueba por unanimidad la siguiente

9 resolución: "Aumentar el capital social de

10 VILLOTA RATIO C. LTDA., en la suma de CINCO

11 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES, mediante la

12 suscripción de cinco mil doscientas

13 participaciones, iguales, acumulativas e

14 indivisibles, esto es, elevarlo a SIETE

15 MILLONES DE SUQUES".- A continuación, la

16 presidencia mete a discusión el punto

17 segundo del orden del día, que dice: Segundo.-

18 **Suscripción y pago del aumento.-** El señor

19 Presidente informa que la Compañía mantiene

20 acumulada a Diciembre treinta y uno de mil

21 novecientos noventa y tres, en la cuenta

22 "Reserva Facultativa" (Cuenta trescientos

23 cinco del estado de Situación enviado a la

24 Superintendencia de Compañías), un monto de

25 cinco millones seiscientos quince mil

26 setecientos noventa y seis sucres sesenta y dos

27 centavos (S/.S' 615,709,62), originado por

28 utilidades liquidadas y realizadas no

1 participaciones de cada socio, se asigna como
2 sigue: a) al Ingeniero Luis Ratto Medina se 00000 6
3 atribuye dos mil quinientas cuarenta y ocho
4 participaciones, por dos millones quinientos
5 cuarenta y ocho mil sucres; b) al Ingeniero
6 Néstor Eduardo Villota Burgos se atribuye dos
7 mil quinientas cuarenta y ocho participaciones
8 por dos millones quinientos cuarenta y ocho
9 mil sucres; c) a la Arquitecta Juana L. Acosta
10 Martínez se atribuye cincuenta y dos
11 participaciones por cincuenta y dos mil
12 sucres; y, d) a la señora Flor María Burgos
13 Moreira se atribuye cincuenta y dos
14 participaciones por cincuenta y dos mil
15 sucres, quedando así atribuidos los cinco
16 millones doscientos mil sucres en total,
17 disponiéndose, además, que por Contabilidad se
18 formulen los asientos pertinentes y, cumplidos
19 los trámites de Ley, se extiendan los
20 correspondientes certificados de aportación.-
21 Terminado este punto, el señor Presidente
22 somete a consideración el último punto del
23 orden del día que dice: Tercero.- Reforma del
24 artículo cuarto de los Estatutos Sociales.-
25 Por estar todos de acuerdo, por moción del
26 Ingeniero Luis Ratto Medina con el apoyo de la
27 señora Laura Villota Burgos de Zambrano, por
28 los derechos que representa, la Junta aprueba



OTARIA
130
ayaquil
a. Norma
laza de
García

1 distribuidas, destinado exclusivamente para
2 aumento del capital social, desde mil
3 novecientos noventa; que en consecuencia, para
4 el aumento por los cinco millones doscientos
5 mil sucres, debe capitalizarse esa reserva y
6 quedaría un saldo de Cuatrocientos quince mil
7 setecientos nueve sucres, sesenta y dos
8 centavos (S/.415.709,62) para utilización
9 futura por la Junta General; de ser así, los
10 socios ejercerían el derecho de atribución en
11 la proporción que le corresponde a cada uno
12 según las participaciones que poseen; todo
13 esto, sin considerar la cuenta "Utilidades de
14 Ejercicios Anteriores" (Cuenta trescientos
15 once) que tiene más de veinte millones de
16 sucres por utilidades liquidas y realizadas a
17 disposición de la Junta General.- Discutido el
18 punto, por moción del Ingeniero Luis Ratto
19 Medina con el apoyo de la señora Laura Villota
20 Burgos de Zambrano, por los derechos que
21 representa, la Junta aprueba por unanimidad la
22 siguiente resolución: "Capitalizar la suma de
23 CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES
24 (S/.5'200.000,00) tomada de la cuenta "Reserva
25 Facultativa", proveniente de utilidades
26 liquidas y realizadas acumuladas en dicha
27 cuenta que, en ejercicio del derecho de
28 atribución y en proporción a las



OTARIA
130
ayaquil
a. Norma
laza de
García

1 por unanimidad a la siguiente resolución:
2 "Sustitúyese el Artículo Cuarto de los
3 Estatutos Sociales por el siguiente: "ARTICULO
4 CUARTO: El capital social de la Compañía es de
5 siete millones de sucres dividido en siete mil
6 participaciones iguales, acumulativas y
7 indivisibles, de un mil sucres cada una".
8 Finalmente, terminado el orden del día, la
9 Junta resuelve por unanimidad designar al
10 Presidente Ingeniero Luis Ratto Medina para
11 que en ejercicio de las funciones de Gerente
12 por ausencia del titular y de conformidad con
13 el artículo vigésimo de los estatutos sociales
14 otorgue la correspondiente escritura pública y
15 realice cuanto trámite fuere necesario para
16 hacer legalmente efectivas las resoluciones
17 tomadas en esta Junta. Por no haber más
18 puntos que tratar, la presidencia concede un
19 receso para la redacción del acta de la
20 sesión. - Reinstalada la Junta con los mismos
21 concurrentes y leída que fue la presente acta
22 por el Secretario actuante, es aprobada por
23 unanimidad sin observación alguna, por lo que
24 el Presidente declara terminada la sesión a
25 las dieciocho horas, firmando para constancia
26 todos los concurrentes. - Firma) Ingeniero Luis
27 Ratto Medina; Firma) Flor M. Burgos Moreira;
28 Firma) Laura Villota Burgos de Zambrano; p.p.

1 de Ingeniero Néstor Villota Burgos; Firma)

2 Arquitecta Juana L. Acosta Martínez.-

3 CERTIFICO: Que la copia que antecede es

4 conforme con el acta original que reposa en el

5 Libro de Actas de la Compañía y al cual me

6 remito en caso necesario.- Guayaquil,

7 veintiocho de abril de mil novecientos noventa

8 y cuatro.- (firmado) firma ilegible.-

9 Arquitecta Juana L. Acosta Martínez.-

10 Secretaría ad-hoc.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

11 DE LA COMPAÑIA "VILLOTA RAITO & C. LTDA.".-

12 Guayaquil, treinta de Agosto de mil

13 novecientos ochenta y nueve.- Señor Ingeniero

14 Don LUIS RAITO MEDINA.- Ciudad.- Estimado

15 Ingeniero.- Cúplame llevar a su conocimiento

16 que la Junta General de Socios de la Compañía

17 "VILLOTA RAITO & C. LTDA.", reunida el día de

18 hoy, tuvo a bien reelegir a usted PRESIDENTE

19 de la Sociedad por el periodo de CINCO AÑOS.-

20 De acuerdo con el Artículo Vigésimo celebrada

21 el día seis de Marzo del mil novecientos

22 setenta y nueve, ante el Notario Público

23 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el

24 Registro Mercantil el veintitres de Abril de

25 ese mismo año tendrá usted la representación

26 legal, judicial y extrajudicial de nuestra

27 Sociedad cuando subroque al Gerente en caso de

28 falta, impedimento o renuncia de éste.-



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Alaiza de
García

7 1 Particular que le comunico deseándole éxito en
2 el ejercicio del cargo.- De usted atentamente,
3 {firmado} firma ilegible.- Ingeniero Néstor
4 Eduardo Villota Burgos.- Gerente.- Acepto el
5 cargo de PRESIDENTE, para el que he sido
6 nombrado.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil
7 novecientos ochenta y nueve.- {firmado} firma
8 ilegible.- Ingeniero Luis Ratto Medina.-
9 Certifico: Que con fecha de hoy, queda
10 inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de
11 "VILLOTA RATTO C.LTDA." a foja treinta y seis
12 mil cuatrocientos cinco, número diez mil
13 quinientos ochenta y siete del Registro
14 Mercantil y anotado bajo el número catorce mil
15 seiscientos treinta y tres del Repertorio.-
16 Archivándose los comprobantes de pago por
17 ~~Asesorado~~ de Registro y Defensa Nacional.-
18 Guayaquil, ocho de Septiembre de mil
19 novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
20 Mercantil.- {firmado} firma ilegible.- Abogado
21 Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador
22 Mercantil del Cantón Guayaquil.- {Hay otro
23 sello).- El compareciente me presentó sus
24 respectivos documentos de Identificación
25 Personal.- Leída que le fué la presente
26 escritura, de principio a fin y en alta voz,
27 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
28 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

p. Cia. "VILLOTA RATIO C. LTDA."

f) Ing. Luis Ratto Medina

Presidente

C.C.# 0900347840

C.V.# 352-210

RUC.# 0990373477001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas

útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días

del mes de Agosto de mil novecientos noventa y

cuatro.-

Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA



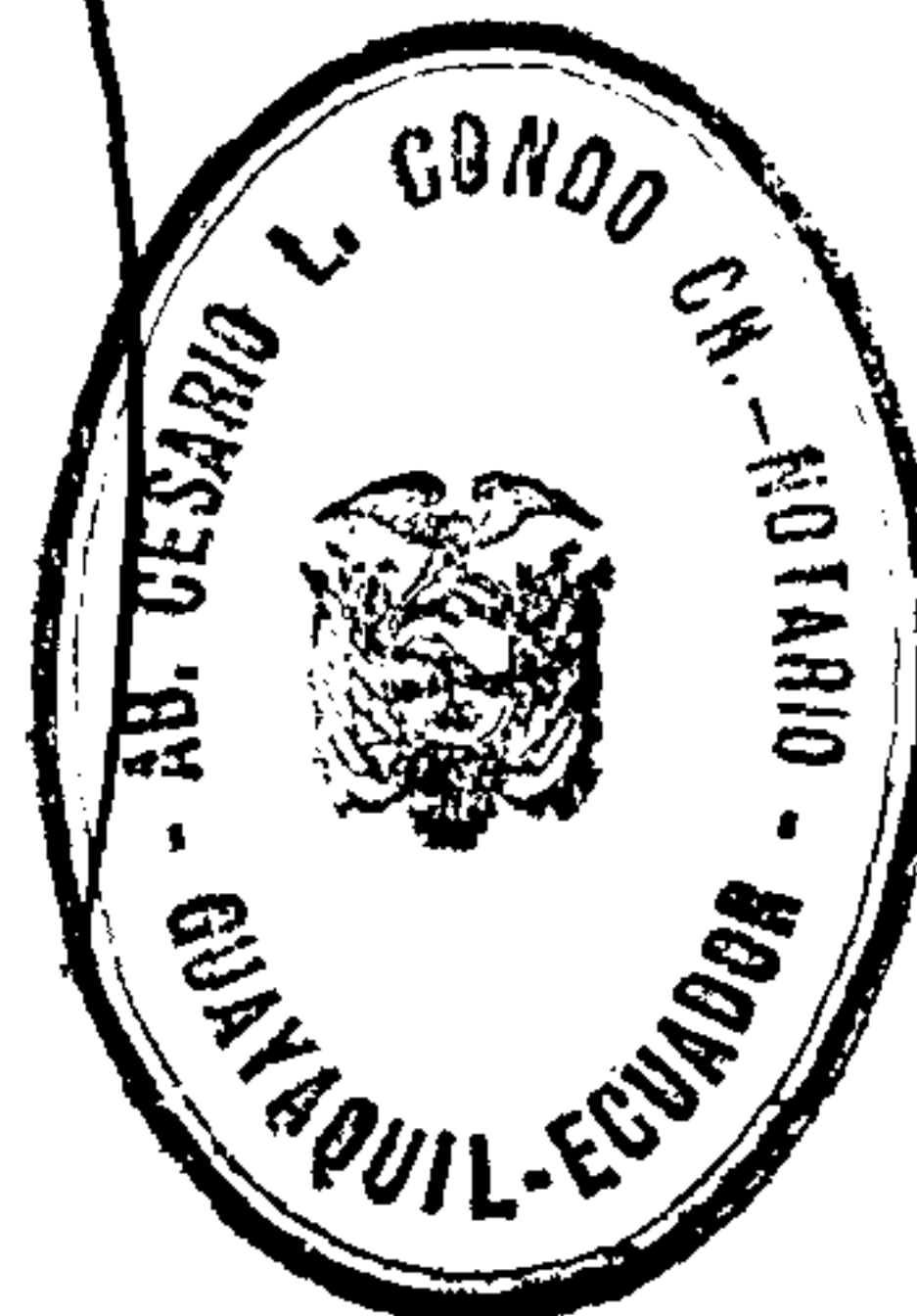
ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la aprobación contenida en el artículo tercero de la resolución # 94-2-1-1-0004153 de fecha 6 de Septiembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "VILLOTA RATTO C.LTDA". de fecha 29 de Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia.-Guayaquil, 21 de Septiembre de 1994.-



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "VILLOTA RATTO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Ledesma, con fecha: 6 de Marzo de 1.979 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-0004.153, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 6 de Septiembre de 1.994.- Guayaquil, 27 de Septiembre de 1.994.-

Ab. Cesario L. Condo
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO : Que

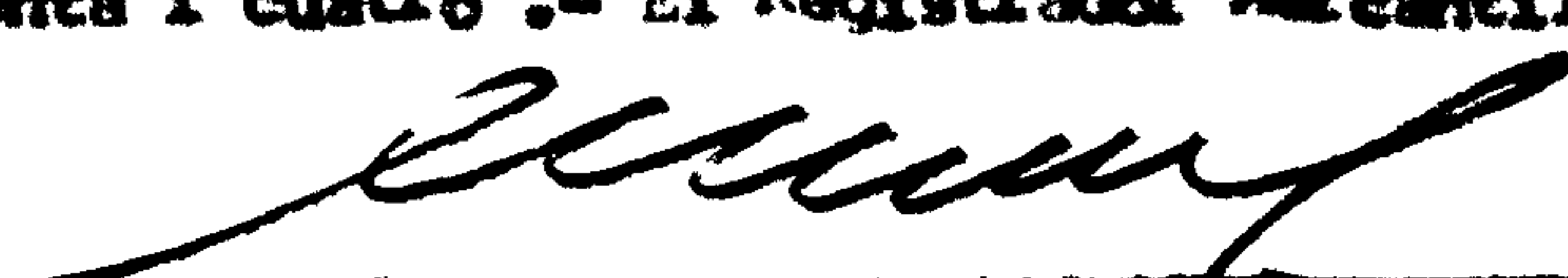
En cumplimiento de lo ordenado en la resolución Número 94-2-1-1-0004153, dictada el 06 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "VILLOTA RATTO C. LTDA.", de fojas 29.600 a 29.615, número 3.966 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 32.868 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil.


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i cuatro. El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.355, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-

380910

blica de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "VILLOTA MATTO C. LTDA.", a fojas 3.871 y 27.322 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-




AS. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil